

VILLAHERMOSA, TABASCO 13 DE MAYO DE 2014

BOLETIN INFORMATIVO No. 7/2014

SANCIONA ITAIP al INDETAB por no entregar información.

Este martes se llevó a cabo la sesión ordinaria No. 20 del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se resolvieron asuntos de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Congreso del Estado, Ayuntamiento de Paraíso e INDETAB.

El pleno del ITAIP, resolvió interponer al INDETAB una multa de 100 salarios mínimos equivalentes a \$6,138.00, sanción que se deriva del incumplimiento del ordenamiento de entrega de la información emitido por el pleno del ITAIP; así mismo, se instruyó a la Secretaría de Educación dar a conocer el reparto de 82 millones otorgados por el Gobierno del Estado, derivado del paro laboral en meses pasados, el mecanismo para calcular el importe por docente y a cuantos les fue otorgado el beneficio; del H. Congreso del Estado, se resolvió entregar información referente al parentesco entre el Diputado Rafael Acosta León y una persona que trabaja en sus oficinas del mismo apellido que el diputado; del mismo diputado fue solicitado un documento donde manifieste el estado de salud de éste, resolviendo que de encontrarse dicho documento, sería el mismo diputado quien determinará si se da a conocer o no, pues se trata de datos personales.

*** INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO**

En sesiones pasadas, el pleno del ITAIP, resolvió un asunto en el que se solicitó **copia en versión electrónica de los convenios de publicidad que ha signado el manejador del equipo de beisbol Olmecas de Tabasco**, resolviendo que el INDETAB, debía otorgar al solicitante la información requerida, sin embargo, el plazo para otorgar la respuesta concluyó sin que la dependencia cumpliera con lo requerido por el ITAIP, derivado de esto, el órgano garante, resolvió interponer un procedimiento administrativo en contra del INDETAB, por medio de una multa de 100 salarios mínimos (\$6,138.00), ante ésta situación, el titular del deporte deberá hacer las indagatorias necesarias para el deslinde de responsabilidades.

Cabe señalar que los Consejeros del ITAIP, resaltaron que la multa no es subsanada con presupuesto de la dependencia, tiene que ser pagada con recurso propio de quien resulte responsable.



* SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto y la Consejera Presidenta, Felicitas Suárez Castro, resolvieron en sus respectivas ponencias dos asuntos similares en los que la resolución fue revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Educación ante la solicitud de la copia en versión electrónica de la licencia sin goce de sueldo de maestro frente a grupo del periodo 2013-2014, se instruyó para que se notifique a la dependencia la resolución del instituto de transparencia, para realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y se entregue a la persona interesada.

En un otro asunto, se solicitó información sobre el mecanismo implementado para calcular el importe otorgado a cada trabajador o maestro derivado de los 82 millones que otorgó el Gobierno del Estado al sindicato como resultado del paro laboral de los trabajadores, además del número de maestros beneficiados con esta aportación y si fue un solo pago extraordinario o se seguirá pagando en los siguientes años fiscales.

Ante ésta solicitud, la Secretaría de Educación dio respuesta incompleta, informando que a cada maestro se le otorgó un total de \$2,435.00 quedando pendiente información como el número de maestros beneficiados y el mecanismo para calcular el importe otorgado. La ponencia encabezada por el Consejero Bojórquez Pereznieto, resolvió revocar parcialmente la respuesta y solicita a la Secretaría de Educación, entregar la información completa en un plazo de 15 días a partir de la notificación.

* H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

La ponencia encabezada por el Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto, resolvió un asunto en el cual se solicitó copia en versión electrónica del documento en que se hable del estado de salud del Diputado Rafael Acosta León, ante dicha solicitud, la unidad de acceso a la información del Congreso del Estado, emitió un acuerdo de inexistencia, argumentando no haber encontrado información al respecto; el pleno del ITAIP, resolvió revocar el acuerdo de inexistencia, instruyó se realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y en caso de ser encontrada será el Diputado Rafael Acosta quien determinará si se da a conocer o no la información, pues se trata de datos personales y sólo el titular de ellos tiene la facultad de decidir si los comparte o no.

Con relación al mismo diputado del asunto del Consejero Bojórquez, la Consejera Presidenta, Felicitas del Carmen Suárez Castro, resolvió en su ponencia, un recurso de revisión derivado de la solicitud en la cual se pedía saber la relación que existe entre el Diputado Rafael Acosta León y una persona que trabaja en sus oficinas con el mismo apellido, ante lo cual, la unidad de acceso a la información, emitió una prevención, advirtiendo que se trata de datos personales.



Sin embargo, mediante el estudio del expediente la ponencia encabezada por Felicitas Suárez, resolvió que dado que las personas en cuestión son funcionarios públicos y perciben salarios del presupuesto estatal, están expuestos al escrutinio público, siendo esto, se instruyó al Congreso a informar sobre la relación que existe entre el diputado y la persona en cuestión.

* **SECRETARÍA DE SALUD.**

De la Secretaría de Salud, el Consejero Bojórquez resolvió un asunto en el que se solicitó información del programa “Tamís Neonatal”, como contratos de servicios, costos de los insumos, tipo o método de la adjudicación de los contratos, documentos referentes a los contratos; la Secretaría de Salud no dio respuesta a la solicitud, argumentando que los expedientes de la información requerida está en proceso de revisión, el ITAIP resolvió revocar el acuerdo de negativa y se instruye a la Secretaría de Salud a entregar la información solicitada.

Igualmente de la Secretaría de Salud, la ponencia del Consejero Isidro Rodríguez Reyes, se resolvió un asunto en el que el solicitante pidió nombres de los especialistas, médicos y enfermeras, así como los salarios percibidos por prestación de servicios en el Hospital de la Mujer, Hospital Regional de alta especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa, Hospital de alta especialidad Dr. Juan Graham Casasús; el solicitante se inconformó por la respuesta obtenida, pues sólo recibió contestación por parte de la Unidad Administrativa del Hospital Juan Graham, quedando pendiente la información de los otros centros de salud.

El Consejero Isidro Rodríguez resolvió revocar parcialmente la respuesta otorgada e instruyó a notificar al titular de la dependencia correspondiente para la entrega de la información completa.

En asuntos generales los titulares de Transparencia, coincidieron en invitar a la población a hacer uso debido del derecho de acceso a la información, no politizar éste derecho, que su uso sea para beneficio de la sociedad, para que el ciudadano pueda exigir el cumplimiento de los planes de trabajo, que conozca los materiales utilizados en las obras, así mismo se comprometieron a redoblar esfuerzos para continuar socializando la transparencia y el acceso a la información por medio de talleres y cursos que se impartan a la población en general.

Se citó para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el 21 de Mayo del año en curso, además de invitar a seguir la transmisión en vivo a través de www.itaip.org.mx

